



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

LA-011L5N002-E147-2016

Para el servicio de
“Vigilancia”

CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
APARTADO I	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	4
1	Datos generales de la licitación pública	4
APARTADO II	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	7
2	Objeto y alcance de la licitación pública	7
APARTADO III	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA	7
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	11
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11
3.7	Acreditación de existencia legal	11
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.10	Fallo de la licitación	11
3.11	Aspectos contractuales	12
3.11.1	Firma del contrato	12
3.11.2	Modificación al contrato	13
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	13
4	Penas convencionales	14
5	Garantías	14
6	Datos para Facturación.	15
APARTADO IV	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES	15
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	16
9	Aspectos Económicos	17
APARTADO V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN	17
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	18
10.3	Procedimiento de evaluación económica	18
10.4	Cálculo de Puntuación Total	19
10.5	Procedimiento de adjudicación	18
10.5.1	Procedimiento de desempate	19
10.6	Rechazo a la corrección de errores	19
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	20
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	21
13	No negociación de condiciones	21
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	21

No.	Descripción	Pág.
APARTADO VI	DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	22
15	Documentos que deben presentar los licitantes	22
15.1	Documentos Legales y Administrativos	22
15.2	Documentos Técnicos	24
15.3	Proposición Técnica	24
15.4	Proposición económica	27
APARTADO VII	AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES	28
16	Inconformidades	28
17	Controversias	28
Anexo I	ANEXO TÉCNICO	29
APARTADO VIII	FORMATOS	45
Anexo II	Modelo de Contrato	46
Anexo III	Constancia de documentación presentada	59
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública	60
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	61
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	62
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	63
Anexo VIII	Declaración de integridad	64
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	65
Anexo X	Derechos de terceros sobre	66
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	67
Anexo XII	No Transferencia de derechos	68
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	69
Anexo XIV	Plazo y lugar de	70
Anexo XV	Propuesta Técnica	71
Anexo XVI	Propuesta Económica	72
Anexo XVII	Modelo de fianza	73
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	75
Anexo XIX	Encuesta de calidad y Transparencia	79

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico myrna.pacheco@bachilleres.edu.mx, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5N002-E147-2016, para la contratación del Servicio de Vigilancia conforme a la siguiente:

CONVOCATORIA

El Licitante acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PUBLICA

1. Datos generales de la licitación pública

1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Tel. 56244100 ext. 4227

1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

CompraNet: al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

COLBACH: al Colegio de Bachilleres.

DC: al Departamento de Compras DOF:
al Diario Oficial de la Federación.

Domicilio del COLBACH: al edificio que ocupan las Oficinas Centrales de el Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México,.

Investigación de mercado: a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

Ley: a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

MIPYME: a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el Departamento de Compras, del **domicilio del COLBACH**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de licitación.

Precio no aceptable: es aquel que el Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS o del DC**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

Proveedor: a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

Reglamento: Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglas de Contenido Nacional: A las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Representante legal: a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

Sala de Licitaciones: a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, **del domicilio del COLBACH**.

Sala de usos múltiples: a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, **del domicilio del COLBACH**.

SFP: a la Secretaría de la Función Pública.

SBS: a la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, **del domicilio del COLBACH**.

1.3 Carácter de la licitación

La presente licitación será con el carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos**.

1.5 Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación asignado por CompraNet es: **LA-011L5N002-E147-206**

El número **COLBACH-LPN-02-2016** NO es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

1.6 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente licitación comprende la prestación de servicios durante el ejercicio fiscal 2017, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley y el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el contrato derivado del presente procedimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del COLBACH para el año 2016, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, el Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en las partidas **33801 "Servicios de Vigilancia"**, debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2017 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con número de folio 2017-11-L5N-31; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

1.9 Consulta y obtención de la convocatoria

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el **DC**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la Ley.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los Licitantes conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12 Notificaciones a los licitantes

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2. Objeto y alcance de la licitación pública

2.1 Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de "Vigilancia". Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

2.2 Agrupación de Partidas

En la presente licitación el servicio se considera como partida única.

2.3 Normas Aplicables

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los **licitantes** conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

2.4 Pruebas aplicables a las muestras

En la presente licitación **NO** se solicitan muestras.
(Salvo lo señalado en el punto 15.2. II)

2.5 Contrato Abierto

La presente licitación **NO** requiere de un contrato abierto.

2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por la totalidad del servicio solicitado en el **Anexo I**.

Los **licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única solicitada en **Anexo I**.

2.8 Modelo de Contrato

El contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II**. En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

3.1 Reducción de plazos

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	15 de diciembre de 2016	10:00	Sala de juntas
Visita a Instalaciones	13 y 14 de dic. de 2016	09:00 a 15:00	Of. Gen. y planteles
Presentación y Apertura de Proposiciones	23 de diciembre de 2016	10:00	Sala de juntas
Fallo	29 de diciembre de 2016	12:00	Sala de juntas

Para la visita a los planteles se llevará a cabo los días 13 y 14 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El Colegio de Bachilleres podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2.**
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la "Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública" (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.
NO se atenderán solicitudes de aclaración que:
- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
 - En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.
- Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.
- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.

3.2.1.9 A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **COLBACH** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

3.2.1.10 Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

3.2.1.11 Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones

3.2.2.1 **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

3.2.2.2 El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y del Abogado General del **COLBACH**.

3.2.2.3 La entrega de proposiciones se hará:

- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el **COLBACH**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a el **COLBACH**.

3.2.2.4 Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador**.

3.2.2.5 En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

3.2.2.6 **Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

3.2.2.7 El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral 3.8, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.2.2.8 Todas las proposiciones quedarán en custodia del **DC** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

3.2.2.9 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la Ley, el Colegio de Bachilleres conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del Colegio de Bachilleres, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la Ley, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

3.3 Retiro de Proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

3.4 Preparación conjunta de proposiciones

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, **deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XI** de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea **en forma solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el original del mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al Colegio de Bachilleres, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.5 Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del apartado en la plataforma que se refiere a los parámetros técnicos, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.7 Acreditación de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.

3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Los servidores públicos participantes en el evento desarrollado por el Colegio de Bachilleres rubricará, al menos, los documentos solicitados en el numeral **15.4 "Proposición económica"**.

3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada

Los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

3.10 Fallo de la licitación

3.10.1 NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del evento.

3.10.2 El Colegio de Bachilleres dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

3.10.3 En el fallo el Colegio de Bachilleres informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

3.10.4 Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

3.10.5 El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral 3.11.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el Colegio de Bachilleres devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

3.10.6 El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral 3.10.5 en las instalaciones del **DC**; asimismo se compromete entregar a el Colegio de Bachilleres la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

3.10.7 **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral 3.10.6.

3.10.8 Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral 3.10.5 dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el Colegio de Bachilleres podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

3.10.9 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

3.11 Aspectos contractuales

3.11.1 Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales 3.10.5 y 3.10.6 de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples** de:

CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE VIGILANCIA
IAJ061ESN002-E147-2016

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - Cédula de identificación fiscal;
 - Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
 - Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - Identificación oficial;
 - Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, previsto en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal.**
- Dicha solicitud de opinión establece que:
1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal.
 2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Colegio de Bachilleres, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.
- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado en contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**
- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
 - Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
 - Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

3.11.2 Modificación al contrato

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades del Colegio de Bachilleres y de común acuerdo con el **proveedor**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato

El Colegio de Bachilleres podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El Colegio de Bachilleres podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad

emitida por la SFP. En estos supuestos el Colegio de Bachilleres reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

4. Penas convencionales

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1 El Colegio de Bachilleres aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **independientemente de las deducciones que se apliquen**.
- 4.2 El Colegio de Bachilleres, en su caso, también aplicará al **proveedor** las penalizaciones indicadas en el ANEXO I.
- 4.3 Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente, en todos los casos es sin considerar el impuesto al valor agregado.
- 4.4 El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

5. Garantías

5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**proveedor**" se obliga ante El Colegio de Bachilleres a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes **y de la calidad de los servicios**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVII)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
 - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
 - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE VIGILANCIA
LA-015/ES/N002-EL/27-2016

- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la **SBS**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto **3.11.3** de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

Nombre:	COLEGIO DE BACHILLERES
Domicilio:	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.
RFC:	CBA7309268S8
	Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica recursos.financieros@bachilleres.edu.mx el archivo PDF y el XML

APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 "Documentos Legales y Administrativos"**, **15.2 "Documentos Técnicos"**, **15.3 "Proposición Técnica"** y **15.4 "Proposición económica"**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso **XII**, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos **XIII** y **XIV** del numeral 15.1 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones

8.1 Descripción y especificaciones de los servicios

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

8.2 Tiempo de Prestación del Servicio

El **Proveedor** deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I** durante el periodo comprendido del **01 de enero al 31 de diciembre de 2017**.

8.3 Lugar de Prestación del Servicio

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción del Colegio de Bachilleres. Durante la prestación de los servicios, el Colegio de Bachilleres verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el Colegio de Bachilleres se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

8.5 Prórroga al plazo de la prestación del servicio

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de el Colegio de Bachilleres no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

8.6 Propiedad Intelectual

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad al Colegio de Bachilleres.

8.7 Consideraciones adicionales

8.7.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

8.7.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.

- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

9. Aspectos Económicos

9.1 Anticipo

NO se otorgará anticipo.

9.2 Monedas en que se puede cotizar

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

9.3 Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.**

9.4 Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la prestación del servicio de "Vigilancia", serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El Colegio de Bachilleres, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

9.5 De la forma de pago.

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción de el Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, el Colegio de Bachilleres dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

10. Criterios de evaluación y de adjudicación

10.1 Criterio de evaluación

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por el lote único solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote único, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

10.2 Procedimiento de evaluación Técnica

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, el Colegio de Bachilleres verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres. Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", **15.2 "Documentos Técnicos"**, **15.3 "Proposición Técnica"** y **15.4 "Proposición económica"**, así como el Anexo I de esta convocatoria.

Posteriormente, el Colegio de Bachilleres, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- I. Capacidad del licitante.
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
- III. Propuesta de Trabajo
- IV. Cumplimiento de Contratos.

La Convocante verificara la autenticidad de todos y cada uno de los documentos solicitados en el presente punto.

10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar

En el **Anexo I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

- La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. **En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.**

10.3 Procedimiento de evaluación económica

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del Colegio de Bachilleres cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número,

prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

- e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PT_j = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PT_j = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y haya obtenido la mayor puntuación.

10.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

10.6 Rechazo a la corrección de errores

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones

11.1 Causas de desechamiento

En lo aplicable, el Colegio de Bachilleres desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) Si el licitante no adjunta a su propuesta electrónica, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 2) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 3) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 4) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 5) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de la partida única o lotes en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 6) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida o lote;
- 7) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 8) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 9) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 10) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 11) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el Colegio de Bachilleres;
- 12) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente licitación.
- 13) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 14) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 15) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el Colegio de Bachilleres;
- 16) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
- 17) No presentar la proposición en el idioma español;
- 18) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 19) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 20) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 21) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
- 22) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 23) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 24) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente;

y

- 25) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.
- 26) Cuando derivado del análisis y verificación de la documentación solicitada en la presente convocatoria, se detecte que algún documento presentado es falso o en su defecto fue modificado total o parcialmente en su contenido.

11.2 Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación **que afecte la solvencia** de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el Colegio de Bachilleres les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

12. Cancelación y declaración de licitación desierta

12.1 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

12.2 Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

- 12.2.1 Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 12.2.2 Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos
- 12.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.
- 12.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

13. No negociación de condiciones

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los **Licitantes** podrá ser negociada

14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) NO APLICA

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

15. Documentos que deben presentar los licitantes

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

15.1 Documentos Legales y Administrativos

- I. Escrito mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
 - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
 - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
 - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
 - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
 - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
 - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
 - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas**

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
SERVICIO DE VIGILANCIA
LABORAL EN UNO DE LOS PUESTOS

para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes (Anexo VIII).

- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el **proveedor (Anexo IX)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo X**).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo XI** de la presente convocatoria.
- IX. **Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (**Anexo XII**).
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que en caso de resultar adjudicado mantendrá vigentes las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que se solicitan en la presente convocatoria en el Anexo I, durante la vigencia del contrato que en su momento se formalice con el Colegio de Bachilleres derivado del fallo del presente proceso licitatorio.
- XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XIII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII. En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.
- XIII. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XIV. Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público. (Su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación)

15.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XIV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. **Muestras. Solo aplica para licitantes que acrediten contar con el Sistema Electrónico Vía Remota solicitado en la Consigna Décima Tercera del Anexo I Anexo Técnico.**
- III. Opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de conformidad con lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el Consejo Técnico, Relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero del 2015; vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- IV. Copia de la autorización o permiso vigente, emitido por la secretaría de Gobernación para prestar servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional y en las siguientes modalidades, acompañado del oficio de acuerdo de revalidación a la autorización o de inicio a la autorización,
 - Seguridad Privada a Personas.
 - Seguridad Privada en los Bienes.
 - Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores, submodalidad
 - b) vigilancia
 - Servicios de Alarmas y Monitoreo Electrónico.
 - Seguridad de la Información.
 - Sistemas de Prevención y Responsabilidades.
 - Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, submodalidad
 - b) relacionada directamente con la Instalación de Sistemas y Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV).
 - Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, submodalidad
 - b) relacionada directamente con la Instalación y Comercialización de Sistemas de Posicionamiento Global

(GPS) y Cercas Electricadas.

- V. Copia del permiso vigente emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para prestar servicios de seguridad privada, acompañado de su oficio de la autorización del permiso en caso de empresas de nueva creación o de revalidación del mismo; las modalidades que deberán acreditar con dicha autorización son:
- Seguridad y Protección Personal
Vigilancia y Protección de Bienes
Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o Valores
Localización e Información de Personas y Bienes
Actividades Inherentes a la Seguridad Privada
- VI. Carta compromiso para que, en caso de resultar adjudicado, acepta que deberá entregar a el Colegio de Bachilleres, en forma bimestral, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS, como requisito ineludible para la el trámite de pago de las facturas correspondientes.
- VII. Escrito en el que se comprometan a que, en caso de resultar ganador, será su responsabilidad que todas las actividades inherentes al servicio objeto de la presente licitación se realizarán con personal debidamente capacitado, proporcionando el equipamiento y material más conveniente para cada actividad y garantizando la integridad y seguridad tanto del personal que brinde el servicio como del Colegio de Bachilleres.
- VIII. Carta donde se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato entregará al Colegio de Bachilleres, en forma bimestral, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS. Aceptando de igual manera que de no cumplir con el pago de cuotas ante el IMSS.
- IX. Carta donde acepta que el Colegio de Bachilleres" se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de vigilancia en los casos siguientes, listados de manera enunciativa más no limitativa:
- Indisciplina
 - Por negligencia.
 - Por usar aparatos eléctricos del Colegio de Bachilleres o de sus empleados, sin autorización previa
i. (Radios, teléfonos, fax, cafeteras, televisores, hornos, PC's, etc.).
 - Presentarse a laborar en estado de ebriedad y/o bajo los efectos de sustancias prohibidas, o hacer uso de estas dentro de las instalaciones del Colegio de Bachilleres.
 - Por faltas a la moral.
 - Por faltarle al respeto al personal del Colegio de Bachilleres.
- X. Carta donde se compromete a que, en caso de resultar ganador, deberá proporcionar a su personal uniforme con logotipo de la empresa y gafete de identificación que deberán portar sus empleados al frente en un lugar visible.
- XI. Escrito donde manifiesta y acepta que, en caso de resultar ganador, en un tiempo de treinta minutos posteriores a la entrada del personal deberá detectar las inasistencias y cubrirlas en un plazo máximo de sesenta minutos y que en caso contrario se tomará como falta; se tomará como falta el hecho de que el personal no estampe su firma al inicio o término de sus labores en las listas de asistencia que al efecto realice el Colegio de Bachilleres.
- XII. Escrito por medio del cual se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, por accidentes y daños que puedan ocasionar sus trabajadores en el tiempo de su estancia laboral, en las instalaciones del Colegio de Bachilleres por el tiempo que dure el contrato, de la cual se deberá entregar una copia simple al Departamento de Mantenimiento en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio contratado.

- XIII. El licitante se obliga a presentar carta bajo protesta de decir verdad que practicará exámenes médicos, toxicológicos y psicológicos a los elementos que prestarán el servicio de vigilancia, y el adjudicado deberá entregar en medio electrónico copia de los certificados en un tiempo no mayor de 30 días.
- XIV. Presentar Copias simples de los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, capacitación y adiestramiento acorde con los siguientes rubros: control y combate de incendios, protección civil, seguridad privada, primeros auxilios RCP en adultos y niños, programas de seguridad en instituciones públicas e instalación y operación de sistemas electrónicos, de conformidad a las modalidades en que se prestará el servicio, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social anexando el formato DC-2 (presentación del plan y programas de capacitación y adiestramiento), a nombre del licitante.
- XV. Constancia expedida por los capacitadores certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, (FORMATO DC-3) que acredite que el elemento que se ocupará para la prestación del servicio ha recibido curso básico en los siguientes temas: rubros: control y combate de incendios, protección civil, seguridad privada, primeros auxilios RCP en adultos y niños, programas de seguridad en instituciones públicas e instalación y operación de sistemas electrónicos, anexando el formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) a nombre del capacitador, mínimo de dos capacitadores los cuales deberán presentar las constancias como capacitadores, registrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- XVI. El licitante se obliga a prestar carta bajo protesta de decir verdad que practicará exámenes médicos, toxicológicos y psicológicos a los elementos que prestarán el servicio de vigilancia, y el adjudicado deberá entregar en medio electrónico copia de los certificados en un tiempo no mayor de 30 días.
- XVII. Carta Compromiso en la que establezca una supervisión y la entrega del equipamiento mínimo para los elementos que presten el servicio: gas lacrimógeno, tolete o bastón, silbato, lámpara. Equipamiento que se ubicara en un lugar accesible establecido por el Colegio, para uso exclusivo de los elementos que presten el servicio.
- XVIII. Carta compromiso del licitante en la que manifieste que proporcionará a cada uno de los planteles (del 1 al 20) APARATOS de comunicación denominados Walkie-Talkie, con alcance de 5 km a la redonda, por cada uno de los elementos en turno, además, al menos DOS APARATOS de radiocomunicación portátil tipo Nextel; uno para el encargado del turno y el otro para el Director de cada plantel o para el funcionario que este designe. Para el caso de las Oficinas Generales proporcionarán cuando menos 15
- b. APARATOS de radiocomunicación portátil denominados Walkie Talkie, con alcance de 5 km a la redonda, destinándose además SEIS radio receptores tipo Nextel, 4 para el Subdirector de Bienes y Servicios o a los Servidores Públicos que este designe, uno para el Jefe del Servicio de la empresa y otro para el Jefe de Turno de la misma. Dichos aparatos de comunicación deberán estar en perfectas condiciones de uso para proporcionar este servicio.
- XIX. El licitante presentará carta original membretada bajo protesta de decir verdad, en la que se obliga a instalar en Oficinas Generales sin costo para el Colegio de Bachilleres, un equipo de circuito cerrado de televisión que conste de 32 cámaras y un respaldo de energía, (UPS), 2 videograbadoras digitales (DVR) y 2 monitores de 19". Lo anterior deberá formar parte de su Propuesta Técnica y del Pliego de Consignas Administrativas para los Servicios de Vigilancia.
- XX. Curriculum original del personal propuesto, el cual deberá de incluir al menos lo siguiente:
- a) Nombre completo
 - b) Nombre de las empresas para las que han trabajado
 - c) Descripción del servicio (el cual deberá corresponder a servicios de vigilancia)
 - d) Periodo de la prestación de

- servicios
- e) Para los jefes de turno, mínimo 2 años de experiencia
 - f) Para los elementos de vigilancia, mínimo 1 año de experiencia

XXI. El formato para la plática de inducción a que se refiere la consigna décima segunda, inciso 1 del anexo técnico (anexo 1 pliego de consignas administrativas), y los puntos que comprenderá. Este formato se presentará por los supervisores cada vez que haya un cambio de alguno de los elementos y será enviado al Administrador de Contrato.

La Convocante verificara la autenticidad de todos y cada uno de los documentos solicitados en el presente punto.

15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato PDF debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida al Colegio de Bachilleres **en forma impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVI**, de preferencia en papel con membrete del **Licitante, y adicionalmente en formato Excel o Word**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

Asimismo con el objeto de garantizar un adecuado y honesto modo de vida del personal que prestara los servicios de seguridad objeto del presente proceso licitatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 2 Segundo párrafo de la Ley Federal del Trabajo, y con la finalidad de evitar que se otorguen salarios bajos y en algunos casos sin la seguridad social correspondiente, se establece un límite salarial para los prestadores del servicio, con ello se evitaría una constante rotación en el personal, elementos de seguridad con un trabajo y salario digno, empleo estable, disminución de incidencias y una estabilidad en el servicio. (Con lo anterior estarán en igualdad de condiciones las empresas participantes)

PUESTO	SUELDO MINIMO NETO
COORDINADOR	12000
JEFES DE TURNOS	5200
ELEMENTO EN TURNOS 12X12 Y DE 24X24 HORAS	4800

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, 15.3 Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

**APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ANTE LA
CUAL PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

16. Inconformidades

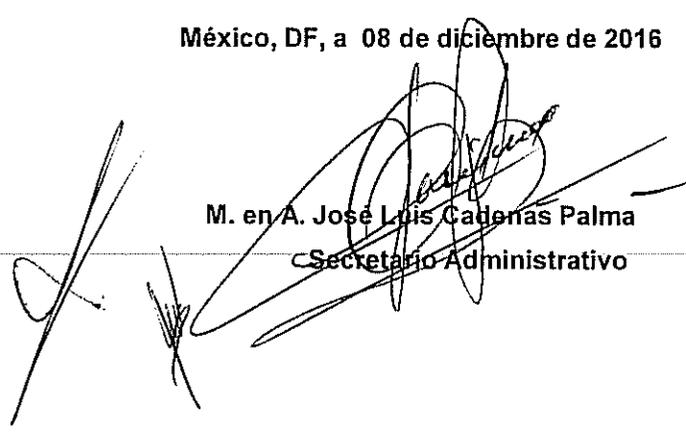
El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley.

17. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

México, DF, a 08 de diciembre de 2016



M. en A. José Luis Cadenas Palma
Secretario Administrativo

Anexo I
ANEXO TÉCNICO

"Vigilancia".

ANEXO TÉCNICO

Servicio de Vigilancia para los 20 Planteles y Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres

CONSIGNAS DEL SERVICIO

PRIMERA.- El personal de vigilancia estará bajo las órdenes del Coordinador General del Servicio de Vigilancia, y éste recibirá instrucciones de "EL COLEGIO", para el cumplimiento de la prestación del servicio de vigilancia, a través del Subdirector de Bienes y Servicios, o del servidor público que se designe para este efecto.

Para la visita los licitantes deberán presentar documento o constancia elaborado en formato libre, incluyendo fecha, espacio para recabar nombre y firma del jefe de unidad administrativa del plantel o director, así como espacio para el nombre y firma de la representante. Los licitantes deberán obtener la firma y sello de las autoridades de los planteles.

La visita no es obligatoria, las fechas y horarios se establecerán en la convocatoria.

En los planteles, el Director del Plantel y/o el Jefe de la Unidad Administrativa darán instrucciones al Responsable del Grupo de vigilantes, designado por "EL PRESTADOR"; en caso de ausencia, el servidor público de nivel más alto que se encuentre presente en el momento en que se requiera.

Además de las actividades previstas en el contrato y en las presentes consignas administrativas, el Coordinador General del Servicio de Vigilancia orientará sus labores hacia los siguientes rubros:

- 1.- En materia de protección civil, deberá apegarse a lo establecido en el Programa de Protección Civil del Colegio de Bachilleres.
- 2.- En materia de comunicación, a estructurar los medios idóneos para el enlace ágil y eficaz, entre los diversos servidores públicos de la institución y las diversas entidades y dependencias externas, tanto locales (Estado de México y Distrito Federal), como federales, relacionados en materia de protección civil, seguridad pública, y procuración de justicia, así como prestar la asesoría de manera general en las modalidades a que se hace referencia en los permisos vigentes emitido por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y por la Secretaría de Gobernación para prestar servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional
- 3.- En materia de eficiencia energética y uso responsable del agua, a capacitar a los elementos a su cargo, para que conozcan los lineamientos que en estas materias tenga "EL COLEGIO" y para que, con el debido respeto a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de éste, puedan llamar la atención a quien estuviere haciendo un uso inadecuado de los recursos energéticos y del agua, estableciendo la forma eficaz de reportar tales situaciones dentro de la jerarquía mediante la cual se organiza la prestación del servicio de vigilancia, de tal manera que dichos reportes sean del conocimiento del Subdirector de Bienes y Servicios o del área y servidor público a quien le corresponda, por su ubicación física, conocer de la prestación de estos servicios. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la consigna SEGUNDA, incisos 5 y 6.

Durante la administración de los servicios, personal designado por "EL COLEGIO" podrá supervisar o verificar que el personal, los insumos y el equipo de trabajo de "EL PRESTADOR" cumplan con los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.

SEGUNDA.- El personal de vigilancia o elementos de servicio, deberán realizar de manera cotidiana, las siguientes actividades:

- 1.- Controlar en las puertas de acceso de los planteles; incluyendo oficinas generales, la entrada y salida de alumnos, personal, y visitantes en general. Así como llevar el registro de las entradas y salidas de personas, materiales, mobiliario y equipo que se encuentre dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO". El material, mobiliario o equipo que se traslade al exterior de las instalaciones de "EL COLEGIO", deberá acompañarse de la autorización expresa del funcionario que lo haya indicado. Al respecto, se dispondrá de una plantilla de firmas de autorización de los funcionarios de "EL COLEGIO", para que sirvan de instrumento de verificación respecto de las autorizaciones que por medio de oficio se realice para regular las entradas y salidas de personas y de bienes.
- 2.- Llevar diariamente un registro de entradas y salidas de vehículos a los estacionamientos de "EL COLEGIO", así como de las personas que en horas y días no laborables tengan acceso a las instalaciones de "EL COLEGIO".
- 3.- Generar un reporte diario de los vehículos que pernoctan en oficinas generales se llevará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos ajenos a la entidad que ingresan al estacionamiento señalando a que área asisten, asunto, compañía o empresa que representan
- 4.- Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones del Colegio a personas de quienes se presume se encuentran en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o que se presenten con el evidente propósito de causar daños a la comunidad o a las instalaciones de "EL COLEGIO".
- 5.- Mantener apagadas las luces de los edificios de las Oficinas Generales, conforme a las indicaciones que le haga la Subdirección de Bienes y Servicios, en caso de no cumplir con ello será una penalización equivalente al 1.5 % sobre el importe de una quincena por día del elemento que no cumplió la consigna, la cual se aplicara previa al pago de la quincena correspondiente..
- 6.- Revisar durante la noche que las instalaciones queden debidamente protegidas, verificando que puertas, ventanas, llaves de agua, etc., se encuentren cerradas.
- 7.- En caso de ocurrir algún siniestro, de apreciarse algún riesgo relacionado con las personas, ya sean alumnos, trabajadores de "EL COLEGIO" o visitantes, o con los bienes, o la realización o posible realización de algún ilícito, deberá de inmediato, comunicarlo al responsable del grupo, y éste deberá dar aviso inmediatamente a las autoridades administrativas de la instalación de "EL COLEGIO" por la vía telefónica, sin perjuicio de hacerlo por escrito el responsable del grupo, el Coordinador General del Servicio de Vigilancia o el representante de "EL PRESTADOR". Las circunstancias anteriores comprenden aún cualquier hecho que sucediera o pudiera suceder, fuera de las instalaciones de "EL COLEGIO", que sea factible apreciar desde el lugar donde se practique la vigilancia.
- 8.- Efectuar rondines constantes en las instalaciones, de acuerdo con el rol que le presente el Jefe de la Unidad Administrativa en los planteles o para el caso de las Oficinas Generales de "EL COLEGIO", el Subdirector de Bienes y Servicios. En los planteles especialmente, los rondines deberán comprender los patios y explanadas, en forma diaria y periódica.
- 9.- En caso de presentarse situaciones que alteren el orden o pongan en peligro a la comunidad o los bienes de "EL COLEGIO", deberá informar de inmediato de los hechos al Director, Jefe de la Unidad Administrativa o en su ausencia, a cualquier autoridad administrativa, en los planteles o al Subdirector de Bienes y Servicios en las Oficinas Generales, o bien a las autoridades de "EL COLEGIO", de quienes podrá recibir instrucciones para coadyuvar a conservar el orden.
- 10.- Fuera de los días y horas hábiles, tanto en planteles como en las Oficinas Generales, no se permitirá el acceso a persona alguna, salvo permiso previo que expida la autoridad administrativa correspondiente, debiendo verificarse en la plantilla de firmas autorizadas que la firma de quien emita el oficio donde se permita el acceso, corresponda.

11.- Cuando existan salidas de bienes de activo fijo deberá señalarse en el reporte diario de incidencias, indicando el tipo de documento que avala la salida, el número de folio y quien la autoriza.

TERCERA.- El personal de vigilancia deberá registrar diariamente en tarjetas de asistencia, membretadas con logotipo de la empresa, su entrada y salida en su lugar de adscripción, y su permanencia en éste dos veces al día, en el sitio y momento que señale el Jefe de la Unidad Administrativa en los planteles o el Subdirector de Bienes y Servicios en las Oficinas Generales de "EL COLEGIO". Del mismo modo la supervisión por parte de "EL PRESTADOR" de los servicios de vigilancia deberá registrar diariamente y por dos ocasiones en el momento de su visita a supervisión, la cual deberá constar en la Bitácora diaria, la cual tendrá dos objetivos principales, registrar la visita de supervisión y si es el caso anotar observaciones con respecto al servicio ya sea por parte de "EL COLEGIO" o por parte del "EL PRESTADOR"

Queda prohibido a los elementos de vigilancia:

- 1.- Introducir a las casetas de vigilancia o a cualquier otra área del plantel periódicos, revistas, grabadoras, radios, televisores, bebidas alcohólicas o cualquier otro artículo que les distraiga o impida el cumplimiento de sus actividades.
- 2.- Admitir a personas ajenas al servicio de vigilancia en las casetas destinadas a tal fin.
- 3.- Recibir obsequios o dádivas de cualquier especie de los alumnos o trabajadores de "EL COLEGIO", con motivo de la prestación del servicio.
- 4.- Utilizar los teléfonos de "EL COLEGIO" para llamadas de carácter personal, debiendo destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes, que los teléfonos de "EL COLEGIO" son para uso de carácter oficial.
- 5.- Establecer relaciones de amistad con los trabajadores o alumnos de "EL COLEGIO". Este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

CUARTA.- Características requeridas de los elementos de vigilancia, uniformes, identificación y equipamiento:

1.- Características de los elementos de vigilancia:

- a.- Edad mínima: 25 años cumplidos. Salvo los casos extraordinarios fundamentados y autorizados por la Subdirección de Bienes y Servicios de "EL COLEGIO".
- b.- Escolaridad mínima: Secundaria terminada.
- c.- Acreditación de la capacitación recibida, para el manejo de implementos para enfrentar incendios, inundaciones y demás relacionados en materia de prevención y seguridad.

2.- Uniforme e identificación. Los vigilantes, deberán vestir durante el servicio, el uniforme que "EL PRESTADOR" les proporcione, previo acuerdo con "EL COLEGIO", debiendo portar de manera visible credencial, gafete, placa o cualquier medio idóneo que lo acredite como elemento de la empresa que presta el servicio. Cualquier persona que labore para "EL COLEGIO", tanto docentes como administrativos, así como la población estudiantil, podrán reportar al vigilante que no vista el uniforme o que no porte identificación. Esta consigna deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

3.- Equipamiento. Los elementos contarán, como mínimo, con el siguiente equipo: Gas lacrimógeno, tolete o bastón, silbato, lámpara, forniture, impermeable.

El licitante adjudicado proporcionará a cada uno de los planteles, (del 1 al 20) APARATOS de comunicación denominados Walkie Talkie compatibles con el Radio de Comunicación marca Kenwood modelo TK2000, o

superior con alcance de 5 km a la redonda; por cada uno de los elementos en turno, además, al menos DOS APARATOS de radiocomunicación portátil tipo Nextel; uno para el encargado del turno, y el otro para el Director de cada plantel o para el funcionario que este designe. Para el caso de las Oficinas Generales proporcionarán cuando menos 15 APARATOS de radiocomunicación portátil denominados Walkie Talkie compatibles con el Radio de Comunicación marca Kenwood modelo TK2000, con alcance de 5 km a la redonda; destinándose además SEIS radio receptores tipo Nextel; 4 para el Subdirector de Bienes y Servicios o a los Servidores Públicos que este designe, uno para el jefe del servicio de la empresa y otro para el jefe de turno de la misma. Dichos aparatos de comunicación deberán estar en perfectas condiciones de uso para proporcionar este servicio.

En oficinas generales se deberá instalar sin costo para el Colegio de Bachilleres un equipo de circuito cerrado de televisión que conste de 32 cámaras de Alta Definición y un respaldo de energía, 3 videograbadoras digitales (DVR) de Alta Definición dos para 32 cámaras y otra para 4, y 3 monitores de 19".

QUINTA.- El Responsable del Grupo, de cada ubicación, rendirá diariamente un reporte de novedades al Jefe de la Unidad Administrativa del Plantel de adscripción según corresponda, en ambos casos deberá hacerse llegar copia de dichos reportes al Coordinador General del Servicio de Vigilancia, quien rendirá diariamente, por escrito, un parte de novedades al Subdirector de Bienes y Servicios del Colegio."

SEXTA.- "EL PRESTADOR" deberá tomar todas las providencias necesarias para cubrir oportunamente los reemplazos, relevos y ausencias de su personal, de lo contrario se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el contrato, las cuales se aplicarán en cualquier momento por "EL COLEGIO".

"EL PRESTADOR" en caso de ausencias de su personal deberá sujetarse a lo previsto en la consigna novena y cubrir al personal ausente, de tal manera que siempre estén cubiertos los elementos en todas las instalaciones, debiendo considerar que será sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO", contar en todo momento con el personal contratado.

Los reemplazos por motivo de ausencias se cubrirán con personal que no haya laborado en el turno inmediato anterior, en cualquiera de las ubicaciones señaladas en la Consigna Décima.

SÉPTIMA.- Ambas partes están de acuerdo que "EL COLEGIO" podrá solicitar la remoción de cualquier elemento de "EL PRESTADOR", bastando para ello la manifestación de la causa. "EL PRESTADOR" realizará el cambio dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud, sin responsabilidad para "EL COLEGIO".

OCTAVA.- "EL PRESTADOR" deberá entregar al Subdirector de Bienes y Servicios de "EL COLEGIO", dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio del servicio contratado, copia de la credencial de la empresa y registro de los elementos que integran el grupo o cuerpo de vigilancia, de acuerdo a la ficha de identificación, ordenados por ubicación. La misma obligación tendrá con el personal que sustituya, misma que cumplirá dentro de los tres días posteriores al cambio.

NOVENA.- La hora de inicio de jornada. Para el turno de 24 x 24: el inicio a la jornada es a las 8:00 horas, teniendo una tolerancia de 15 minutos para el registro de entrada. Se entiende como retardo que el elemento se presente 15 minutos posteriores a la tolerancia. Se entenderá como inasistencia de ese elemento cuando se presente después de las 8:30 horas.

El Responsable del Grupo de vigilantes deberá solicitar el inmediato reemplazo del elemento que no asista a sus labores, una vez transcurridos los 30 minutos entendidos como retardo. Las partes convienen en que "EL PRESTADOR" tendrá un tiempo máximo de 60 minutos (9:30 horas) para cubrir las ausencias que se generen, cubriendo con personal suplente, debiendo "EL PRESTADOR" tener la disponibilidad de elementos para cubrir las inasistencias. La inasistencia y el remplazo deberá informarse antes de las 8:45 horas al Director o al Jefe de la Unidad Administrativa de cada plantel.

"EL PRESTADOR" deberá prever cualquier inasistencia de los elementos asignados en cada ubicación, haciéndose acreedor al descuento por inasistencia, en los términos pactados en el contrato.

Para el turno de 12 x 12: el inicio a la jornada es a las 7:30 horas, teniendo una tolerancia de 15 minutos para el registro de entrada. Se entiende como retardo que el elemento se presente 15 minutos posteriores a la tolerancia. Se entenderá como inasistencia de ese elemento cuando se presente después de las 8:00 horas. Las partes convienen en que el "PRESTADOR" tendrá un tiempo máximo de 60 minutos (9:00 horas), para cubrir las ausencias que se generen, cubriendo con personal suplente, debiendo "EL PRESTADOR" tener la disponibilidad de elementos para cubrir las inasistencias. La inasistencia y el reemplazo, deberá informarse antes de las 8:15 horas, al Director o al Jefe de la Unidad Administrativa de cada plantel.

El Responsable del grupo de vigilantes deberá solicitar el inmediato reemplazo del elemento que no asista a sus labores, en caso de no cubrir el elemento, "EL PRESTADOR" será sancionado hasta por el 10% de la facturación mensual individual debiendo "EL PRESTADOR", tener la disponibilidad de elementos para cubrir las inasistencias.

Los descuentos previstos en el párrafo anterior, se efectuarán en el corte siguiente a que tuvieron lugar

"EL PRESTADOR" deberá prever cualquier inasistencia de los elementos asignados en cada ubicación, haciéndose acreedor al descuento por inasistencia, en los términos pactados en el contrato, en el supuesto de no proporcionar en tiempo y forma el o los reemplazos de elementos.

DÉCIMA.- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio de vigilancia en cada una de las ubicaciones que a continuación se mencionan:

Domicilio	Superficie del Terreno	Número de Edificios
Oficinas Generales, ubicadas en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	14,398 M ²	4
Plantel No. 1, El Rosario, ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad INFORNAVIT El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.	21,815.00 M ²	6
Plantel No. 2, Cien Metros, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Col. Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	38,640.00 M ²	6
Plantel No. 3, Iztacalco, ubicado en Prol. Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad INFONAVIT -Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco Ciudad de México.	27,130.18 M ²	6
Plantel No. 4, Culhuacán, ubicado en Prol. Av. Sta. Ana y Colegio de	38,810.00 M ²	6

Bachilleres, Unidad INFONAVIT - Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.		
Plantel No. 5, Satélite, ubicado en Prol. Ezequiel A. Chávez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, C.P. 54080.	23,588.00 M ²	6
Plantel No. 6, Vicente Guerrero, ubicado en Anillo Periférico, entre Soto y Gama, y Combate de Celaya, Unidad INFONAVIT Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.	35,599.00 M ²	7
Plantel No. 7, Iztapalapa, ubicado en Guerras de Reforma s/no. y Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México.	14,800.00 M ²	6
Plantel No. 8, Cuajimalpa, ubicado en Calle Ing. José Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, Ciudad de México.	7,065.37	4
Plantel No. 9, Aragón, ubicado en Av. 1527 y Av. 414-A, Unidad Aragón 6a. Sección, San Juan de Aragón. C.P. 07920, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	14,488.57	6
Plantel No. 10, Aeropuerto, ubicado en Av. A. López Mateos y Río Churubusco, Col. Ampliación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano Carranza, Cd de México.	14,182.02 M ²	6
Plantel No. 11, Nueva Atzacolco, ubicado en Av. San Juanico y Prof. Claudio Cortés, Col. Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	6,408.15 M ²	4
Plantel No. 12, Nezahualcóyotl, ubicado en Caminante y la Madrugada, Col. Aurora Sur, Nezahualcóyotl, Edo. de México. C.P. 57000.	17,668.84 M ²	6

Plantel No. 13, Xochimilco Tepepan, ubicado en Ampliación Tepepan, Antiguo camino a Xochimilco y Acueducto, C.P. 16020, Delegación Xochimilco, Ciudad de México	9,720.00 M ²	5
Plantel No. 14, Milpa Alta, ubicado en Jalisco Oriente 17, C.P. 12400, Delegación Milpa Alta, Ciudad de México	5,838.00 M ²	6
Plantel No. 15, Contreras, ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, Ciudad de México	9,344.96 M ²	4
Plantel No. 16, Tláhuac, ubicado en Monte de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Fracc. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tláhuac, Ciudad de México.	11,685.00 M ²	6
Plantel No. 17, Huayamilpas Pedregal, ubicado en Huitzilopochtli y Tarascos, Col. Ampliación Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, Ciudad de México	6,423.17 M ²	4
Plantel No. 18, Tlilhuaca Azcapotzalco, ubicado en Manuel Salazar, entre Ramón Álvarez y Lucio Blanco, San Juan Tlilhuaca, C.P. 02400, Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México	9,647.65 M ²	4
Plantel No. 19, Ecatepec, ubicado en Av. R-1 entre Av. México y Calle Águila, Cd. Azteca, Ecatepec de Morelos, Edo. de México C.P. 55120.	10,389.00 M ²	4
Plantel No. 20, Del Valle, ubicado en Matías Romero No. 438, Col. del Valle, C.P. 13100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México	3,612.84 M ²	5

DÉCIMA PRIMERA.- NÚMERO DE ELEMENTOS POR UBICACIÓN. El personal de vigilancia deberá quedar asignado a los Planteles y en las Oficinas Generales de "EL COLEGIO" como a continuación se detalla.

DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS POR UBICACIÓN

PLANTELES	No. DE ELEMENTOS	Hombres preferente	Mujeres preferente	Horario
1 EL ROSARIO	10	6	4	24 X 24 horas
2 CIEN METROS	10	6	4	24 X 24 horas
3 IZTACALCO	8	6	2	24 X 24 horas
4 CULHUACAN	8	6	2	24 X 24 horas
5 SATELITE	10	6	4	24 X 24 horas
6 VICENTE GUERRERO	8	6	2	24 X 24 horas
7 IZTAPALAPA	8	6	2	24 X 24 horas
8 CUAJIMALPA	6	4	2	24 X 24 horas
9 ARAGON	8	6	2	24 X 24 horas
10 AEROPUERTO	10	8	2	24 X 24 horas
11 NUEVA ATZACOALCO	8	6	2	24 X 24 horas
12 NEZAHUALCOYOTL	8	6	2	24 X 24 horas
13 XOCHIMILCO TEPEPAN	6	4	2	24 X 24 horas
14 MILPA ALTA	6	4	2	24 X 24 horas
15 CONTRERAS	6	4	2	24 X 24 horas
16 TLAHUAC	6	4	2	24 X 24 horas
17 HUAYAMILPAS PEDREGAL	6	4	2	24 X 24 horas
18 TLILHUACA AZCAPOTZALCO	6	4	2	24 X 24 horas
19 ECATEPEC	8	6	2	24 X 24 horas
20 DEL VALLE	6	4	2	24 X 24 horas
OFICINAS GENERALES (1)	28	19	9	24 X 24 horas
Subtotal elementos 24 x 24 horas	180	125	55	24 X 24 horas
Subtotal elementos 12 x 12 (Estos elementos laborarán únicamente de lunes a viernes, en días hábiles, en pareja, en jornadas de 12 horas por 12 horas de descanso.) Asignados a oficinas Centrales	6	4	2	12 X 12 horas

Con los 180 vigilantes, de 24 horas de labores por 24 horas de descanso, y los 6 vigilantes, de 12 horas de labores por 12 horas de descanso, quedarán cubiertos los servicios básicos de vigilancia materia de esta licitación, mismos que podrá reubicar "EL COLEGIO", de acuerdo a sus necesidades.

Para la supervisión del servicio se requiere de 1 Coordinador de Vigilancia y 8 Supervisores; sin costo para el Colegio, con el equipo de comunicación necesario. El Coordinador y los Supervisores de Vigilancia, deberán tener a su disposición permanentemente al menos cinco vehículos para el uso exclusivo de los servicios objeto de esta licitación.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PRESTADOR" se obliga:

1.- A que los elementos que realicen el servicio de vigilancia reciban un plática de inducción, por parte de "EL PRESTADOR", en la cual se explique las presentes consignas administrativas y de cualesquiera otra circunstancia relevante que procure mejorar la prestación del servicio, acreditándose lo anterior mediante la firma del vigilante, en documento idóneo al efecto, en la cual expresamente acepte haber recibido la plática de inducción y conocer los alcances y contenido de tales consignas.

En la plática de inducción deberán destacarse los puntos relacionados de las presentes consignas, haciendo

especial énfasis sobre la asistencia, prohibición de doblar turnos, sobre el uso de gafetes o identificación visible del vigilante, uniformes, equipamiento, sobre los controles para verificar la entrada y salida de personas y de bienes, sobre el comportamiento y actitud en el trato hacia las personas, especialmente hacia los alumnos y sobre el acatamiento de instrucciones, dentro de sus funciones de vigilancia, que reciban de los funcionarios de "EL COLEGIO". DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EL FORMATO PARA LA PLÁTICA DE INDUCCIÓN Y LOS PUNTOS QUE COMPRENDERÁ.

2.- A impedir que cualquier vigilante que hubiere sido separado del servicio, por alguna de las violaciones a las consignas administrativas que les sean aplicables, se incorpore a la prestación del servicio en las localidades de "EL COLEGIO". Este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

3.- A que los vigilantes se conduzcan con respeto y diligencia, especialmente en el trato hacia los alumnos de "EL COLEGIO". Dentro de la capacitación con que cuenten los vigilantes para realizar el servicio, deberá comprenderse, necesariamente, la correspondiente al trato con alumnos de nivel bachillerato, cuyas edades oscilan entre los 15 y 18 años en promedio. Además de la capacitación requerida en este rubro, este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

4.- A que los vigilantes mantengan las instalaciones sanitarias que utilicen en adecuado estado de aseo, especialmente en los planteles de "EL COLEGIO". Este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

5.- A realizar rondines de supervisión en las instalaciones de "EL COLEGIO" en forma diaria, tanto en horario matutino como en horario nocturno, debiendo emitir un informe por escrito, al Subdirector de Bienes y Servicios de la Institución, señalando, en su caso, las novedades que hubieran. El informe podrá presentarse en forma quincenal, sin perjuicio de reportar, de manera inmediata, los hechos a que se refiere la Consigna Segunda, punto 7 (siniestros, riesgos, la realización o posible realización de ilícitos).

6.- A proporcionar, al Director, al Jefe de la Unidad Administrativa de cada Plantel, y al Subdirector de Bienes y Servicios, un directorio que deberá contener: el nombre y apellidos de cada vigilante, su domicilio, teléfono, antigüedad efectiva en la empresa y los números de planteles de "EL COLEGIO" en que haya laborado. Este directorio deberá mantenerse actualizado y se proporcionará en documento impreso y en medio magnético.

7.- A no remover a los vigilantes sin causa justificada y previo aviso por escrito a las autoridades administrativas de "EL COLEGIO" en la instalación donde presten sus servicios.

8.- A proporcionar la información que le soliciten las autoridades administrativas de cada plantel y el Subdirector de Bienes y Servicios, tendientes a conformar el FORMATO DE EVALUACIÓN que de manera periódica reportará cada plantel.

DÉCIMA TERCERA.- Sistema Electrónico de Administración Vía Remota.

"EL COLBACH" requiere un sistema de administración vía remota que será administrado por el Subdirector de Bienes y Servicios y dos licencias más una para el Jefe del Departamento de Mantenimiento y una para el supervisor, el Subdirector de Bienes y Servicios determinará quienes tendrán acceso al Sistema y los privilegios, además debe contener las siguientes características:

El sistema informático de administración del servicio de seguridad y vigilancia, tiene que guardar los siguientes requisitos:

Estar programado en una plataforma PHP o ASP que soporte aplicaciones AJAX de actualización inmediata en búsquedas, conectado a una base MYSQL o SQL integral, interrelacionada que permita la interacción en tiempo real con los datos capturados en él.

Debe de estar hospedado en un servidor dedicado a web, con una capacidad de transmisión de datos abierta, sin restricciones de uso o espacio en disco duro.

Configurada con una cuenta de correo local, creada en un servidor dedicado, de la cual se envíen las alertas a los usuarios del sistema.

El acceso tiene que estar restringido vía usuario y contraseña con atribuciones individuales, intercambiando interfaces dependiendo del tipo de usuario con acceso al sistema

El sistema debe contar con los siguientes módulos:

Módulo de elementos de seguridad, que permita el registro de su asistencia así como los pormenores de cómo encuentra su servicio, con un listado editable por el administrador de los conceptos que debe revisar, así como un área de incidencias especiales, que envíe en tiempo real el reporte a los correos establecidos por el cliente.

Módulo de funcionario, que contenga los reportes de asistencia con los siguientes parámetros de búsqueda: tipo de servicio, área del inmueble, nombre del elemento, por tipo de usuario, por periodo laborado. Así como direccionar a los datos detallados del registro diario del elemento.

Debe contener un listado real de la información contenida de los servicios, (áreas del inmueble, supervisor, guardia, turno que labora, horario, fecha de inicio del servicio), un listado de los reportes extraordinarios enviados por el elemento en forma de lista con la fecha del reporte, el área que lo emite, el nombre del guardia y si la incidencia fue en el interior o exterior del inmueble así como el direccionamiento a una ficha técnica detallada del reporte.

Un área de costos en el cual se desglose el costo del elemento, así como el total por periodo anual o de la vigencia del contrato, y que genere un reporte en formato .XLS.

Un módulo de solicitud de servicios en el cual se pueda enviar la solicitud a la empresa prestadora del servicio para un nuevo servicio normal o extraordinario, incluyendo los datos del costo.

Una sección que desglose los elementos y supervisores que prestan el servicio, con acceso a su ficha técnica, información personal y fotografía

Módulo de administrador en el cual se ingresen, modifiquen o eliminen los usuarios administradores al sistema, los funcionarios que utilizan el sistema, los elementos de seguridad, los supervisores, las áreas que conforman el inmueble, los servicios asignados normales y extraordinarios, los costos de los servicios, una sección que permita la edición de los checklists que deben registrar los elementos al ingresar su asistencia y de la asignación de áreas.

Los módulos de funcionarios y de elementos de seguridad en caso de requerirse deben de estar segmentados por tipos, limitando el flujo de datos dependiendo de la jerarquía con que cuente el usuario.

Comprobar mediante contrato o factura, que la operación del sistema tiene más de un año: en página web la cual deberá ser agregada a la propuestas técnica de los licitantes. o en su caso deberán presentar muestra física para la instalación y en su caso realizar las pruebas de desempeño.

Cuadro de verificación de requisitos del sistema electrónico de administración vía remota.

Generalidades		Cumple	No Cumple
1	Sistema en línea (se verificará acceso vía internet)		
2	Acceso protegido vía Password		
3	Programación dinámica (php, asp, ajax)		
4	Acceso dinámico a distintos módulos		

CRITERIOS DE EVALUACION

- I. **Capacidad del licitante.** (24 puntos de la ponderación global) consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamientos para la prestación del servicio requerido.

INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA					
Rubros	SUBRUBROS	(Aplica al rubro de "Capacidad del licitante)	Valor	Subtotal	Puntos
CAPACIDAD DEL LICITANTE.	Experiencia	<p>Copia de la autorización o permiso vigente, emitido por la secretaria de Gobernación para prestar servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional y en las siguientes modalidades, acompañado del oficio de acuerdo de revalidación a la autorización o de inicio a la autorización</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seguridad Privada Personas. 2. Seguridad Privada en los Bienes. 3. Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores, submodalidad b) vigilancia 4. Servicios de Alarmas y Monitoreo Electrónico. 5. Seguridad de la Información. 6. Sistemas de Prevención y Responsabilidades. 7. Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, submodalidad b) relacionada directamente con la Instalación de Sistemas y Circuitos Cerrados de Televisión (CCTV). 8. Actividad Vinculada con Servicios de Seguridad Privada, submodalidad b) relacionada directamente con la Instalación y Comercialización de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) y Cercas Electrificadas. (El Colegio de bachilleres se reserva el derecho de verificar la autenticidad del documento) 	2	6	24
		<p>Copia del permiso vigente emitido por la Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal para prestar servicios de seguridad privada, acompañado de su oficio de la autorización del permiso en caso de empresas de nueva creación o de revalidación del mismo; las modalidades que deberán acreditar con dicha autorización son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y Protección Personal • Vigilancia y Protección de Bienes • Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o Valores • Localización e Información de Personas y Bienes • Actividades Inherentes a la Seguridad Privada <p>(El Colegio de bachilleres se reserva el derecho de verificar la autenticidad del documento)</p>	2		
		<p>Presentar documento expedido por la Dirección General de Seguridad pública de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, donde se mencione que la empresa licitante ha informado que sus elementos con los que presta los servicios, no han cometido ningún hecho delictivo, con vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presenta licitación (El Colegio de bachilleres se reserva el derecho de verificar la autenticidad del documento)</p>	2		

INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA					
Rubros	SUBRUBROS	(Aplica al rubro de "Capacidad del licitante)	Valor	Subtotal	Puntos
CAPACIDAD DEL LICITANTE.	Competencia	Copias de las Cédulas de Identificación Personal (CUIP) expedidas por la Secretaría de Seguridad Pública Federal del 100% del Personal Operativo de por lo menos 186 elementos con la finalidad de verificar la infraestructura con la que se pretende ofrecer el servicio. (El Colegio de bachilleres se reserva el derecho de verificar la autenticidad del documento)	1	8	
		Presentar el registro de certificación de cumplimiento de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 (ISO 9001:2008) bajo los siguientes alcances: Proceso de seguridad intramuros para empresas públicas y privadas del sector agropecuario, industrial y de servicios, incluyendo sector de la construcción (vivienda y obra), así como instituciones de investigación, enseñanza y atención médica. En las siguientes modalidades: 1.-Vigilancia y Protección de Bienes 2.-Actividades Inherentes a la Seguridad Privada 3.- Seguridad Privada a Personas 4.- Seguridad Privada en el Traslado de Bienes y Valores (El Colegio de bachilleres se reserva el derecho de verificar la autenticidad del documento)	5		
		Presentar Copias simples de los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, capacitación y adiestramiento acorde con los siguientes rubros: control y combate de incendios, protección civil, seguridad privada, primeros auxilios RCP en adultos y niños, programas de seguridad en instituciones públicas e instalación y operación de sistemas electrónicos de conformidad a las modalidades en que se prestará el servicio, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social anexando el formato DC-2 (presentación del plan y programas de capacitación y adiestramiento), a nombre del licitante..	1		
		Constancia expedida por los capacitadores certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que acredite que el elemento que se ocupará para la prestación del servicio ha recibido curso básico en los siguientes temas: rubros: control y combate de incendios, protección civil, seguridad privada, primeros auxilios RCP en adultos y niños, programas de seguridad en instituciones públicas e instalación y operación de sistemas electrónicos, anexando el formato DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo) a nombre del capacitador, mínimo de dos capacitadores los cuales deberán presentar las constancias como capacitadores, registrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	1		

Rubros	SUBRUBROS	INDICADORES DE VALORACIÓN PRECISA (Aplica al rubro de "Capacidad del licitante)	Valor	Subtotal	Puntos
	Capacidad de los recursos económicos y equipamiento	Comprobante mediante contrato o factura, que el sistema de administración vía remota tiene más de un año operando en página web o en su caso presentar muestra física.(misma que será evaluada por nuestra área de informática)	5		
		Curriculum del licitante que contenga la experiencia del licitante dedicado a los servicios objeto de esta licitación. Asimismo incluir la relación de al menos 3 clientes principales, que hayan recibido servicios iguales o similares a los solicitados por la convocante, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la Dependencia o Entidad Pública, o Institución Privada, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).	1	1	
		Factura de 100 APARATOS de comunicación denominados Walkie Talkie compatibles con el Radio de Comunicación marca Kenwood modelo TK2000 o superior	1		
		Copias legibles de las tarjetas de circulación de al menos 5 vehículos que serán para uso exclusivo de los Coordinadores o Supervisores que proporcionan los servicios objeto de esta licitación. (El modelo debe ser mínimo 2013 y en caso de no ser propiedad del licitante anexar el contrato de arrendamiento respectivo.	1		
		Carta original membretada bajo protesta de decir verdad, en la que se obliga a entregar en Oficinas Generales sin costo para el Colegio de Bachilleres, un equipo de circuito cerrado de televisión que conste de 32 cámaras y un respaldo de energía, 3 videograbadoras digital (DVR) de alta definición, y 2 monitores de 19". Lo anterior deberá formar parte de su Propuesta Técnica y del Pliego de Consignas Administrativas para los Servicios de Vigilancia.	1		
		Copia de facturas de los últimos tres meses, con empresas de telefonía celular, radio comunicación y/o comunicación satelital a nombre del licitante. En el caso			
	Participación de discapacitados	En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desachamamiento de su proposición, pero si será motivo de evaluación.	.5		
	Participación de MIPYMES	Participación de MPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada el instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	.5		

II. **Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos de la ponderación global).** Se refiere a los contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.

Rubros	Puntos								
<p>Experiencia: Experiencia:</p> <p>Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite mayor número de años de experiencia, hasta un máximo de 10 años. A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia. Esta experiencia se comprobará mediante el acta constitutiva que acredite fehacientemente que el servicio de seguridad y vigilancia corresponde a la actividad preponderante del licitante.</p> <p>Para efectos de evaluación. Solamente se considerarán escrituras públicas cuyo objeto principal sea la prestación de servicios de seguridad privada..</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;">Menos de tres años de experiencia</td> <td style="width: 30%;">0 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Al menos tres y seis años de experiencia</td> <td>2 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De siete a nueve años de experiencia</td> <td>4 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Diez o más años de experiencia</td> <td>6 Puntos</td> </tr> </table>	Menos de tres años de experiencia	0 Puntos	Al menos tres y seis años de experiencia	2 Puntos	De siete a nueve años de experiencia	4 Puntos	Diez o más años de experiencia	6 Puntos	6
Menos de tres años de experiencia	0 Puntos								
Al menos tres y seis años de experiencia	2 Puntos								
De siete a nueve años de experiencia	4 Puntos								
Diez o más años de experiencia	6 Puntos								
<p>Especialidad:</p> <p>Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2010 al 2016, hasta un máximo de 10 contratos correspondientes al servicio objeto del presente procedimiento. . (los cuales serán corroborados en Compranet) A partir de este máximo asignado, la convocante efectuará un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los contratos que cubran los supuestos antes señalados.</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 70%;">Menos tres contratos celebrados</td> <td style="width: 30%;">0 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De tres a cinco contratos celebrados</td> <td>2 Puntos</td> </tr> <tr> <td>De seis a nueve contratos celebrados</td> <td>4 Puntos</td> </tr> <tr> <td>Diez o más contratos celebrados</td> <td>6 Puntos</td> </tr> </table>	Menos tres contratos celebrados	0 Puntos	De tres a cinco contratos celebrados	2 Puntos	De seis a nueve contratos celebrados	4 Puntos	Diez o más contratos celebrados	6 Puntos	6
Menos tres contratos celebrados	0 Puntos								
De tres a cinco contratos celebrados	2 Puntos								
De seis a nueve contratos celebrados	4 Puntos								
Diez o más contratos celebrados	6 Puntos								

III. **Propuesta de trabajo.** (12 puntos de la ponderación global) consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante.

Subrubros	Indicadores de valoración precisa	Valor	Puntos
Metodología para la prestación del servicio y	<p>Se considerará que cumple este inciso presentando una metodología para los servicios de vigilancia, debiendo entregar un programa de los procedimientos prestación del servicio que incluya.</p> <p>A) los mecanismos de selección de personal que utilizan para prestar los servicios descritos. B) la forma en cómo pretenden reclutar al personal para brindar el Servicio al colegio de bachilleres C) el mecanismo de evaluación de los servicios prestados. D) los mecanismos de capacitación y evaluación de su personal operativo</p>	4	12

Plan de trabajo propuesto	<p>Se deberá presentar un plan de trabajo que al menos cumpla con los siguientes puntos:</p> <p>a) vulnerabilidades internas y externas b) índices de criminalidad en la zona y áreas perimetrales de planteles y oficinas generales del colegio de bachilleres c) análisis de riesgos, con los antecedentes, metodología, objetivo, ubicación y colindancias, ubicación de servicios de emergencia, descripción del inmueble e instalaciones; así como una revisión sucinta de los riesgos</p>	4	
---------------------------	---	---	--

Subrubros	Indicadores de valoración precisa	Valor	Puntos
Esquema estructural de los recursos humanos.	<p>Para cumplir este punto será suficiente con presentar los documentos siguientes:</p> <p>a) un organigrama de como estructurará su plantilla de personal propuesto para la cobertura de cada uno de los servicio de vigilancia con los cuales pretenden dar el servicio. b) presentar un documento denominado "análisis y descripción de puestos" el cual explicará que es lo que deberá hacer cada uno de los puestos señalados en el organigrama. deberá de desarrollar al menos 1.- Objetivos del puesto. 2.- Descripción de actividades, 3.- Perfil del puesto y requerimientos de contratación</p>	4	

IV. Cumplimiento de contratos. (12 puntos de la ponderación global) mide el cumplimiento o desempeño que ha tenido el licitante en la presentación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza.

Rubro	Indicadores de valoración precisa	Valor	Puntos
Cumplimiento de contratos	<p>Se asignará la máxima puntuación indicada al licitante que acredite el mayor número de cancelaciones de garantía de cumplimiento de contratos celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal durante 2010 al 2016, del servicio objeto del presente procedimiento. Se considerará un máximo de 12 cancelaciones.</p> <p>Copia de la liberación de la garantía de cumplimiento, deberá incluir al menos lo siguiente: a) nombre y firma del cliente b) descripción del servicio (servicio de vigilancia) c) periodo o vigencia de la prestación del servicio</p> <p>Se deberán presentar un mínimo de 3 cancelaciones.</p> <p>03 cancelaciones 1 Puntos 04 cancelaciones 2 Puntos 05 cancelaciones 3 Puntos 06 cancelaciones 4 Puntos 07 cancelaciones 5 Puntos 08 cancelaciones 6 Puntos 09 cancelaciones 7 Puntos 10 cancelaciones 8 Puntos 11 cancelaciones 10 Puntos 12 cancelaciones 12 Puntos</p>	12	12



COLEGIO DE
BACHILLERES

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE VIGILANCIA
LA DE ENSENADA FEBRERO 2016

Capacidad del licitante. Consiste en la valoración de los recursos humanos, económicos, técnicos y de equipamiento para la prestación del servicio requerido.	24
Experiencia y especialidad del licitante. Se refiere a los contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretende contratar que el licitante acredite haber realizado.	12
Propuesta de trabajo. Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante.	12
Cumplimiento de contratos. Mide el cumplimiento o desempeño que ha tenido el licitante en la presentación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza	12
Total porcentual obtenido por cada proveedor para conformar el 60% de la evaluación técnica	60%

Anexo II
Modelo de Contrato

CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. _____

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE VIGILANCIA , QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA _____, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA DE "EL COLEGIO"

- a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b).- Que el M. En A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es Apoderado Legal de "EL COLEGIO", y se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en los términos de la Escritura Pública número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de Junio de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.
- c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de 2014. El cual corresponde a la (las) partida (s) ____ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.
- f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____.
- g).- Que requiere la prestación de los servicios objeto de la licitación referida.
- h).- Que informa al "PRESTADOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Prestadores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de

Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato al **Servidor Público del Colegio de Bachilleres que se designe**, así como a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. DE "EL PRESTADOR"

a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número _____, de fecha ____ de _____ de 19_____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública Número ____ de _____, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de _____, bajo los siguientes datos: folio mercantil número _____ de fecha _____ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en _____, Colonia _____, Delegación _____ en la Ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y telefax _____ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el _____ acredita su personalidad como _____ de _____, con la escritura pública número _____ del _____ de _____ de _____, otorga ante la fe del licenciado _____ Notario Público número _____ de la Ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los servicios objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que cuenta con la autorización de funcionamiento para prestar servicios de seguridad privada en el territorio nacional, con registro número _____ y con la constancia de autorización emitida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal (o la que aplique), con número de registro _____, que comprende entre otras entidades, al Estado de México, así como el _____ número de registro de la constancia de autorización emitida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

h).- Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

i).- Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de **la Ley**, se encuentra en el rango de XX-XX empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/

comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas, que se establece en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

j).- Que los servicios, objeto de este contrato cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.

k).- Que conoce el contenido y alcances de la Ley, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del Anexo Técnico (Anexo 1, Pliego de Consignas Administrativas) de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR", a realizar los trabajos consistentes en: la prestación de los servicios de vigilancia en las instalaciones, patios, locales, bodegas, bienes, mobiliario y equipo en general de las Oficinas Generales y los 20 planteles de "EL COLEGIO" descritos en la Cláusula Décima del Anexo 1 (Pliego de Consignas Administrativas) del presente contrato. Asimismo "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como lo establecido en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica _____ mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este contrato.

SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES. Las declaraciones vertidas en el presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA.- LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. Para cumplir con los servicios convenidos, "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionarlos en las instalaciones del "COLEGIO" en las ubicaciones, a que se refiere la Consigna Décima del Anexo 1 de este contrato.

Podrán efectuarse los servicios adicionales a los que se refiere este contrato en ubicaciones distintas a las estipuladas en el Anexo 1, bajo las mismas condiciones convenidas en este contrato.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. "EL PRESTADOR", se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a las 00:00 horas del día 1 de enero de 2016 y a terminarlos a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2016.

QUINTA.- DEL MONTO.- El precio de los servicios objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de: \$ (pesos 00/100 Moneda Nacional), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ (pesos 00/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$ (pesos 00/100 Moneda Nacional).

SEXTA.- AJUSTE DE COSTOS. Cuando ocurran, durante la vigencia de este contrato, aumentos al salario mínimo o cuando por cualquier motivo se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, para los servicios aún no realizados.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO. "EL COLEGIO" pagará quincenalmente por el Servicio de Vigilancia \$ _____ (_____ pesos /100 M.N.), en Moneda Nacional, por medio de cheque o transferencia

electrónica, en la Subdirección de Recursos Financieros del "COLEGIO", preferentemente dentro de los 8 días naturales siguientes al momento en que sean legalmente exigibles y siempre dentro del plazo máximo de 20 días naturales, previa presentación de la factura, que para su revisión y trámite, serán presentadas por "EL PRESTADOR" en la Subdirección de Bienes y Servicios del "COLEGIO", con cuatro días hábiles anticipados a las fechas de pago señaladas.

Para la primera quincena una vez entregada la fianza para el cumplimiento del contrato.

Ambas partes convienen en que en ningún caso y bajo ningún concepto el "COLEGIO" podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional o si hubiere alguna cantidad a cargo de "EL PRESTADOR" y que no se hubiere liquidado por éste, en la fecha de pago quincenal que corresponda.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por el "EL COLEGIO". En caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

"EL PRESTADOR" será responsable de la presentación de los comprobantes fiscales correspondientes en tiempo y forma, a efecto de que al término del presente contrato quede cubierta la totalidad del pago establecido en el presente instrumento legal.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos se incorporarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del licitante ganador, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal www.nafin.com a efecto de que el licitante ganador pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley.

OCTAVA.- IMPUESTOS. Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

NOVENA.- GARANTÍAS. "EL PRESTADOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5N002-N140-2016, la Ley, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de "EL COLEGIO", por un importe de \$ (pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PRESTADOR.

5.- El siguiente texto:

"Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el periodo de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres."

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PRESTADOR" se obliga a mantener la fianza en el porcentaje mencionado en el párrafo anterior.

"EL PRESTADOR" queda obligado a entregar a "EL COLEGIO" la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal.

~~Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO"~~

"EL COLEGIO", devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL COLEGIO".

"EL COLEGIO" dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

DÉCIMA.- INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS. Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por "EL PRESTADOR" en el presente contrato, no son divisibles, atendiendo la naturaleza de la contratación como partida única.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por el monto total garantizado.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".

1.- "EL PRESTADOR" se obliga, durante la vigencia de este contrato, a prestar el servicio contratado con 180 elementos, todos los días de lunes a domingo, las 24 horas del día, y adicionalmente los días hábiles, de lunes a

viernes, de las ____ a las ____ horas, con 6 elementos.

2.- "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionar el servicio de vigilancia, objeto de este contrato, con personal debidamente capacitado para vigilar, proteger y custodiar que las instalaciones y bienes de "EL COLEGIO" no sufran pérdidas, daños o perjuicios, el que deberá conducirse con honradez, eficacia, eficiencia, diligencia y responsabilidad. Las partes estipulan que será causa de rescisión el incumplimiento del presente punto, bastando para documentar y sustentar la causal de rescisión los reportes que emitan los Jefes de las Unidades Administrativas de los Planteles o la Subdirección de Bienes y Servicios, en los cuales se refiera el incumplimiento, comunicándose el reporte al supervisor encargado, para que dentro del plazo de tres días hábiles manifieste "EL PRESTADOR" lo que a su derecho corresponda. Transcurrido tal plazo, si no hubiere respuesta por escrito de "EL PRESTADOR", las partes estipulan que el contenido del reporte es cierto, sirviendo como base firme para hacer procedente la rescisión.

3.- "EL PRESTADOR" se obliga a mantener apagadas las luces de los edificios de las Oficinas Generales, conforme a las indicaciones que le haga la Subdirección de Bienes y Servicios, en caso de no cumplir con ello será acreedor a una penalización equivalente al 0.005% sobre el importe de una quincena por día; la cual se aplicará previa al pago de la quincena correspondiente. Dicha penalización se aplicará con base en el consumo diario de las Oficinas Generales y será equivalente a un día y medio de consumo.

4.- "EL PRESTADOR" se obliga a mantener a los elementos que proporcionarán el servicio objeto de este contrato perfectamente uniformados y con gafete de la empresa, durante el tiempo que realicen sus labores, así como proporcionarles los equipos y materiales necesarios.

5.- "EL PRESTADOR" se obliga a que el equipo que use su personal, en la prestación del servicio, cumpla con las normas de seguridad correspondientes y a que la realización del servicio se efectúe a satisfacción de "EL COLEGIO".

6.- "EL PRESTADOR" declara que trabaja por medios propios y es el único responsable por los daños y perjuicios que por dolo, mala fe, omisión o negligencia de su parte o sus trabajadores, se lleguen a causar a "EL COLEGIO" o a terceros, tanto en sus bienes como en su persona por la ejecución o los efectos del servicio de vigilancia, por lo que "EL PRESTADOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los mismos, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

7.- "EL PRESTADOR", se compromete a que en caso de que le sea revocada la autorización, lo hará del conocimiento de "EL COLEGIO" de inmediato.

8.- "EL PRESTADOR" queda facultado para mover libremente a su personal, con excepción del Coordinador General del Servicio de Vigilancia, para lo cual se requerirá de la autorización por escrito ya sea del Director Administrativo de "EL COLEGIO", o del Subdirector de Bienes y Servicios o de quien el primer servidor público mencionado así lo determine.

La remoción o separación del personal del servicio de vigilancia, por parte de "EL PRESTADOR" implica la obligación permanente, de cubrir oportunamente las plazas contratadas, esto es, sin causar ningún detrimento en el servicio que presta a "EL COLEGIO", debiendo avisar del cambio el mismo día en que se haya efectuado al Subdirector de Bienes y Servicios o al servidor público que se designe, y en su caso, al Jefe de Unidad Administrativa correspondiente, para el caso de los planteles.

"EL PRESTADOR" se obliga a que los elementos de vigilancia no permanezcan en sus labores más de una jornada (prohibición de doblar turnos).

9.- "EL PRESTADOR" se obliga a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social de los elementos que presten los servicios; asimismo, durante la vigencia del contrato deberá entregar a la convocante mensualmente las constancias de cumplimiento, mediante el reporte de movimientos emitido por el IMSS".

10.- "EL PRESTADOR" se obliga a presentar, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma de este contrato, un registro de los elementos con los datos mínimos siguientes: lugar y fecha de nacimiento, domicilio, número de la credencial de elector, número del CURP, escolaridad, tipo de capacitación recibida relacionada con el servicio de vigilancia, así como una lista con los nombres y firmas originales de los elementos que prestarán el servicio. Lo cual deberá corresponder a lo ofrecido en su propuesta técnica; el registro deberá mantenerse permanentemente actualizado; en caso de suceder cambios de personal, se obliga a entregar el registro modificado dentro de los cinco días hábiles siguientes.

La omisión de "EL PRESTADOR" consistente en no proporcionar la información prevista en este párrafo, y a mantenerla actualizada, podrá ser invocada como causal de rescisión del contrato.

11.- "EL COLEGIO" podrá durante la vigencia del contrato, en cualquier tiempo, solicitar a "EL PRESTADOR" que presente debidamente actualizada la información prevista en la presente cláusula, y a solicitar que se aclare por éste cualquier duda, error u omisión que presente dicha información; dentro de los diez días hábiles siguientes a la solicitud. "EL PRESTADOR" se obliga a entregar la información solicitada, pudiendo ser invocada como causa de rescisión de este contrato no presentarla en el plazo y forma estipuladas en este instrumento. Para efectos de la recepción de la solicitud prevista en esta cláusula, bastará que la reciba el Coordinador General del Servicio de Vigilancia designado por "EL PRESTADOR" en las Oficinas Generales de la Institución, o por quien se ocupe de tales funciones, entendiéndose que el Coordinador General del Servicio de Vigilancia, o quien se ocupe de tales funciones, desde ahora, se encuentra plenamente facultado para recibir la solicitud, como si se tratara del apoderado de "EL PRESTADOR", renunciándose por éste a invocar cualquier acción o procedimiento correspondiente a la recepción de la solicitud que se entregue al Coordinador General del Servicio de Vigilancia o a quien se ocupe de tales funciones.

El incumplimiento de los puntos previstos en esta cláusula, especialmente los contenidos en los numerales 9 a 11, será sin perjuicio del aviso y solicitud de intervención que haga "EL COLEGIO" a las autoridades competentes, expresándose de manera enunciativa y no limitativa a las relacionadas en materia seguridad social, fiscal, vigilancia y control de "EL COLEGIO", y a las que conozcan o hayan conocido de las autorizaciones o concesiones que se hayan otorgado a "EL PRESTADOR" para la consecución de su objeto como empresa.

Las partes estipulan que la información a que se refiere la presente cláusula se recibe o recibirá, según sea el caso, por "EL COLEGIO", de buena fe, liberándolo "EL PRESTADOR" de cualquier error u omisión que la información contenga, conviniendo que en el supuesto de intervenir las autoridades referidas en el párrafo anterior, o de realizarse cualquier procedimiento por los órganos internos o externos de vigilancia y control, la responsabilidad por las consecuencias derivadas de la información, incluyéndose la omisión en la entrega, la omisión en la actualización de la misma o en el asentamiento de datos que pudieran no corresponder a la realidad, será única y exclusivamente a cargo de "EL PRESTADOR".

12.- "EL PRESTADOR" se obliga a responder por la pérdida de bienes muebles que ocurran durante la prestación del servicio, imputable a los elementos en el ejercicio de sus labores, ya sea por acción o por omisión en sus funciones. De igual forma, "EL PRESTADOR" se obliga a responder por el daño o deterioro que sufran los inmuebles de "EL COLEGIO", que hayan causado los elementos que realicen el servicio, o que por omisión hayan permitido que otro tercero los cause.

13.- "EL PRESTADOR" se obliga a hacer del conocimiento de los elementos, las consignas administrativas que forman parte de este contrato, que les sean aplicables, debiendo recabar acuse de recibo de las mismas de cada uno de los elementos que presten el servicio, en términos de este contrato.

14.- A presentar la información que se le requiera, a efecto de que las autoridades administrativas de las locaciones en donde se preste el servicio, elaboren el FORMATO DE EVALUACIÓN QUINCENAL.

El formato contendrá los siguientes conceptos: Supervisión; asistencia; dobles (entendiéndose por éstos la prohibición de doblar el mismo vigilante, una jornada de trabajo); equipamiento (uniformes, gafete, credencial); trato, actitud, permanencia; y elementos de apoyo.

Cada concepto tendrá una puntuación, que se promediará para obtener una calificación global. La calificación mínima será de 80.00, sin pena convencional. De no superarse la calificación mínima, "EL PRESTADOR" se obliga a pagar una pena convencional equivalente al 1.5% (uno punto cinco por ciento) del monto quincenal a pagar, sin contar notas de crédito en el caso de inasistencias de los elementos de vigilancia, y sin considerar el impuesto al valor agregado, lo cual se aplicará, descontándose del monto a pagar, en la quincena siguiente. La pena convencional podrá repetirse, hasta en dos ocasiones. De aplicarse la segunda pena convencional, "EL COLEGIO" podrá citar a "EL PRESTADOR", con una anticipación de un día hábil, para que explique las razones y motivos que originaron no alcanzar la calificación mínima; lo anterior, sin perjuicio de continuarse aplicando la pena convencional, hasta agotar el monto máximo de la misma, según se estipula en la cláusula Décima Tercera de este contrato. De agotarse la pena convencional, o de proceder la tercera vez que se aplique la pena convencional, "EL COLEGIO" podrá hacer valer la rescisión administrativa del contrato, en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Exclusivamente por lo que respecta a la primera quincena posterior al inicio de los servicios, las partes estipulan que no produzca la pena convencional referida en el párrafo anterior, aún cuando sí se realizará la evaluación quincenal prevista en esta cláusula.

"EL PRESTADOR" tendrá derecho a que se le informe respecto de la forma y fuentes que la autoridad administrativa haya utilizado para determinar la calificación y a verificar las operaciones aritméticas correspondientes. Las calificaciones quincenales se concentrarán en la Subdirección de Bienes y Servicios de la Institución, dentro de los tres días hábiles posteriores a que concluya la quincena de que se trate, Subdirección ante la cual se podrán hacer las verificaciones que correspondan. En el supuesto de que "EL PRESTADOR" considere que haya imprecisiones en las calificaciones, podrá hacerlas valer por escrito, ante la Subdirección de Bienes y Servicios, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se entere de las calificaciones. Invariablemente, "EL PRESTADOR" a través del Coordinador General del Servicio de Vigilancia que se encuentre en las Oficinas Generales de "EL COLEGIO", o de alguna otra persona que designe al efecto, firmará el FORMATO DE EVALUACIÓN QUINCENAL que corresponda, para darle validez, salvo lo estipulado en el párrafo siguiente.

"EL COLEGIO", a través de la Subdirección de Bienes y Servicios, avisará a "EL PRESTADOR", por conducto del Coordinador General del Servicio de Vigilancia que se encuentre en las oficinas generales de la Institución, cuando las calificaciones se encuentren concentradas, a efecto de que se entere de las mismas y, en su caso, verifique la información, en los términos expuestos. Si transcurrido un día hábil, posterior al aviso no hiciere uso de su derecho, o no acudiere en tal plazo a firmar el FORMATO DE EVALUACIÓN QUINCENAL que corresponda, se tendrán como firmes las calificaciones, procediéndose en términos de la presente cláusula.

15.- "EL COLEGIO", en cualquier tiempo durante la prestación del servicio, podrá citar a "EL PRESTADOR", para que a través de algún representante, acuda a las oficinas generales de "EL COLEGIO", incluso para que se presente ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a efecto de revisar las calificaciones a que se refiere el inciso anterior de esta cláusula, con el objeto de mejorar la prestación del servicio.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISION DEL SERVICIO. Para la supervisión del servicio se requieren de Un coordinador y de Ocho supervisores; con el equipo de comunicación necesario. El Coordinador y los Supervisores deberán tener a su disposición permanentemente al menos dos vehículos para el uso exclusivo de los servicios objeto de esta licitación.

El Coordinador General del Servicio de Vigilancia será designado de manera conjunta por las partes para garantizar el interés en la mejora continua de la calidad del servicio de vigilancia que tiene "EL COLEGIO", a través de la actividad operativa y administrativa del Coordinador General del Servicio de Vigilancia en su carácter de enlace común entre las partes, destacando el sentido de confianza que implica una actividad de esa naturaleza y hace viable considerar la estabilidad, y continuidad de una persona que desempeña labores con relación a la seguridad y patrimonio de "EL COLEGIO".

El Coordinador General del Servicio de Vigilancia realizará sus actividades los días y en los horarios que le sean

indicados por "EL COLEGIO", de conformidad con lo estipulado en la consigna primera, de las consignas administrativas pertenecientes a este contrato.

"EL PRESTADOR" designará un Coordinador de apoyo al Coordinador General del Servicio de Vigilancia, que pueda cubrir los horarios en los cuales este último no se encuentre laborando, y bajo las órdenes del Coordinador General del Servicio de Vigilancia. La designación del Coordinador de apoyo requerirá de la aprobación de "EL COLEGIO".

El personal señalado en esta cláusula, es adicional a los 186 elementos de vigilancia, y será a cargo exclusivo de "EL PRESTADOR", sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO".

Asimismo en cada ubicación, de las señaladas en el Anexo 1 (Pliego de Consignas Administrativas), uno de los elementos de vigilancia deberá fungir como Responsable del Grupo.

DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO. "EL COLEGIO", a través del Coordinador General del Servicio de Vigilancia o de los servidores públicos que para el efecto designe, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

Durante la vigencia del presente contrato "EL COLEGIO" podrá modificar el Anexo Técnico, dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a "EL PRESTADOR", y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

"EL COLEGIO" acepta expresamente que no podrá contratar, para los mismos servicios objeto de este contrato, con ninguna otra empresa mientras se encuentre vigente el presente contrato, salvo el caso de que "EL PRESTADOR" estuviese imposibilitado para proporcionar el servicio solicitado."

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.- "EL PRESTADOR" se obliga, cuando los servicios no se presten en los términos pactados en este contrato y su anexo autoriza a "EL COLEGIO" para que de los pagos quincenales se realicen los siguientes descuentos: el equivalente a un día del precio unitario por elemento, incluyendo impuestos, por cada tres retardos de algún elemento, en un periodo de quince días; y el equivalente a dos días del precio unitario por elemento, incluyendo impuestos, por cada inasistencia.

Para tal efecto, la pena convencional se estipula en un monto máximo del 10% del precio total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. La forma y montos de la pena convencional, según sea el caso, se estipulan en diversas secciones de este instrumento y del Anexo 1 (Pliego de Consignas Administrativas de los Servicios de Vigilancia).

El inicio a la jornada es a las 8:00 horas, teniendo una tolerancia de 20 minutos para el registro de entrada. Se entiende como retardo que el elemento se presente 10 minutos posteriores a la tolerancia. Se entenderá como inasistencia de ese elemento cuando se presente después de las 8:31 horas.

El Responsable del Grupo de vigilantes deberá solicitar el inmediato reemplazo del elemento que no asista a sus labores, una vez transcurridos los 10 minutos entendidos como retardo. Las partes convienen en que el PRESTADOR tendrá un tiempo máximo de 60 minutos para cubrir las ausencias que se generen, cubriendo con personal suplente. En caso de no cubrir podrá ser sancionado hasta por el 5% del total del incumplimiento descontados de la facturación mensual individual debiendo "EL PRESTADOR" tener la disponibilidad de elementos para cubrir las inasistencias. La inasistencia y el reemplazo, deberá informarse antes de las 8:40 horas, al Director o al Jefe de la Unidad Administrativa de cada plantel.

"EL PRESTADOR" deberá prever cualquier inasistencia de los elementos asignados en cada ubicación, haciéndose acreedor al descuento por inasistencia, en los términos pactados en el contrato, en el supuesto de no proporcionar en tiempo y forma el o los reemplazos de elementos.

Los descuentos previstos en el párrafo anterior se efectuarán en el corte siguiente al que tuvieran lugar.

Para los efectos anteriores "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR" acuerdan que el costo diario por elemento, independientemente del día en que preste el servicio de vigilancia será, sin incluir el IVA, como a continuación se detalla:

Elemento de 24 horas de trabajo por 24 horas de descanso, de lunes a domingo, \$ _____ (PESOS ___ /100 M.N.).

Elemento de 12 horas de trabajo por 12 horas de descanso, de lunes a viernes, \$ _____ (PESOS ___ /100 M.N.).

"EL PRESTADOR" deberá prever cualquier inasistencia de los elementos asignados en cada ubicación, haciéndose acreedor al descuento por inasistencia por concepto de pena convencional, en los términos pactados, en el supuesto de no proporcionar en tiempo y forma el o los reemplazos del personal correspondiente. En caso de rebasar el 4% de inasistencias en una quincena "EL COLEGIO" podrá hacer valer la rescisión señalada en este contrato.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la Declaración Primera, inciso i) del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésimo Cuarta del presente instrumento legal.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena.

DÉCIMA QUINTA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES. "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PRESTADOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se

ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los servicios, objeto de este contrato, durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

VIGÉSIMA.- FINIQUITO. "EL PRESTADOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

VIGESIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, la prestación de los servicios de vigilancia se realicen conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el servicio se restablecerá al siguiente día hábil.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" a realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN. "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a).- Si el licitante adjudicado, no preste los servicios en el período y en los términos convenidos.
- b).- Por incumplimiento de las obligaciones que señale el contrato.
- c).- Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo al contrato.
- d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren en la Convocatoria de la Licitación se haya realizado con falsedad.
- e) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- f) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- g).- En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.
- h) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

"EL COLEGIO" comunicará por escrito a "EL PRESTADOR" el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al "EL PRESTADOR", dentro de dicho plazo.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciera valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD. Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la Ley y 107 de su reglamento, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. La Convocatoria, actas, anexos y demás

documentación de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-011L5N002-N140-2016 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

VIGÉSIMA OCTAVA.- SOMETIMIENTO. Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexo, así como a lo dispuesto por la Ley y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Anexo 1

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

REPRESENTANTE O APODERADO

TESTIGO

DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y BIENES

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Anexo IV

**Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública
(Junta de Aclaraciones)**

Ciudad de México, a de de 2016.

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, a nombre y representación de: *(licitante)*, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____ Apellido

paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____ Descripción

del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo V

**Formato para acreditar la personalidad del licitante
(Elaboración de Proposiciones)**

Ciudad de México, a de de 2016.

(Nombre), manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: *(licitante)* _____

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____ Apellido

paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____ Descripción

del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____

NOTA 1: Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA 2: En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Anexo VI

Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.

Ciudad de México, a ___.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-.

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública Nacional para el servicio de "Vigilancia", me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) ~~Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;~~
- B) ~~Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y~~
- C) ~~Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.~~

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

Anexo VII

Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria

Ciudad de México a ___.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002- .

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa

_____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE VIGILANCIA
LA-011L5N002-E147-2016

Anexo VIII

Declaración de integridad

Ciudad de México, a __.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la
empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que
nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los
servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones,
el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi
representada con relación a los demás **Licitantes**.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

Anexo IX

Deficiencias y/o vicios ocultos

Ciudad de México, a ___.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002- .

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la

empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 4 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con mi representada.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

Anexo X

Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual

Ciudad de México, a ___.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a el Colegio de Bachilleres y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de el Colegio de Bachilleres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de el Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE VIGILANCIA
LA-011L5N002-147-2016**

**Anexo XI
Manifestación de Nacionalidad Mexicana**

Ciudad de México a __.

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional: N° LA-011L5N002- en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

Anexo XIII
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)

Ciudad de México, a ___.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la
empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra
clasificada como _____, declarando que el número de personas que
integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas
anuales es de \$ _____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la
Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la
estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE VIGILANCIA
LA-011L5N002-E-147-2016

Anexo XIV

Plazo y lugar de entrega

Ciudad de México, a __ .

COLEGIO DE BACHILLERES

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
 Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
 C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la
 empresa _____, manifiesto que mi representada realizará la
 prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de prestación	Plazo propuesto

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

 (FIRMA AUTÓGRAFA)
 Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.



**CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
SERVICIO DE VIGILANCIA
LA-011L5N002-E-17-2016**

**Anexo XVI
Propuesta Económica**

Ciudad de México a __.

COLEGIO DE BACHILLERES
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,
C.P. 04920, Ciudad de México.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad	Horario	Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual	Total Anual

DESGLOSAR

MANO DE OBRA	DIARIO	MENSUAL
SALARIO		
AGUINALDO		
VACACIONES		
PRIMA VACACIONAL		
IMSS		
RETIRO CESANTIA Y VEJEZ		
2% SOBRE NOMINA		
INFONAVIT		
UNIFORME		
PANTALON		
CAMISA		
CORBATA		
CHAMARRA		
BOTA		
ZAPATO		
MANGAS		
CORDON DE MANDA		
SILBATO		
CREDENCIAL		
INDIRECTOS		
RADIO LARGO ALCANCE Y TELEFONOS		
VEHICULOS		
EQUIPO DEFENSIVO Y AUXILIAR		
FORNITURA		
GASES		
TOLETE		
LAMPARAS SORDAS		
RADIOS DE ONDA CORTA		
GASTOS DE OPERACION		
GASTO OPERATIVO		
GASTO ADMINISTRATIVO		
TOTAL COSTO		
PRECIO DE DE VENTA		
UTILIDAD		
PORCENTAJE DE LA UTILIDAD		

Anexo XVII

Modelo de fianza

Ciudad de México, a __.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

Número de póliza

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$ _____ (letra) en moneda nacional, a favor del **Colegio de Bachilleres**.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. _____ de fecha _____.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el **Colegio de Bachilleres** otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Colegio de Bachilleres, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato N° _____ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. _____, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de _____ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de el Colegio de Bachilleres.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad

de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

Anexo XVIII

Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que originan el movimiento solicitado:

Alta

Baja

Modificación

Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
MIPYMES	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

SI

NO

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

Anexo XIX

Encuesta de calidad y Transparencia

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de "Calidad en el Servicio y Transparencia", la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

Forma de entrega: depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos jc.maya@bachilleres.edu.mx

Instrucciones: de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LA-011L5N002- -2016, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de el Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				